

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

28648 NOTARÍA DE DON TOMÁS AGUSTÍN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Yo, Tomás-Agustín Martínez Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Asturias con residencia en Pola de Siero, calle Marquesa de Canillejas, número 25-1.º A.

Hago saber: Que ante mí y a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", hoy "Banco de Santander, S.A."; se tramita procedimiento de venta extrajudicial de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, en el que, tras haber quedado cumplidos los trámites y requisitos previos exigidos, se anuncia la celebración de subastas, que se llevarán a cabo bajo las condiciones señaladas después de la descripción de las fincas.

1.- Descripción de las fincas a subastar.

A- Urbana.- Número cinco o piso primero izquierda en la primera planta, del portal y escalera de la derecha, de la casa sita en Colloto, arrabal de Oviedo, con frente a la Carretera Vieja, número 81. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie sesenta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros cuadrados aproximadamente.

Tiene entrada por el portal y escalera de la derecha, y entrando por la puerta de acceso al piso, linda: por el frente, con caja de escalera de la derecha, por la izquierda entrando, con proyección de la finca Ferrometal, S.A., sobre la que tiene abiertos huecos de luces y visitas; por la derecha, con la proyección del terreno destinado a aceras; y por el fondo, con la proyección de la finca de los señores Cavanillas Navia Osorio.

Anejo.- Le corresponde como anejo un cuarto trastero destinado con igual número que el del piso, de los existentes en la planta de entrecubierta.

Cuota.- Le corresponde una cuota de participación en cuanto al valor total del inmueble, de ocho enteros veintisiete centésimas por ciento (8,27 por ciento).

Esta cuota sirve de módulo para determinar la participación de dicho predio en los elementos comunes, así como en las cargas, gastos y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo, 2871, libro 2126, folio 140, finca número 11.184.

Referencia catastral: 3668010TP7036N0003IR.

Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes según consta en la escritura de Constitución de la Hipoteca.

Es vivienda habitual de los hipotecantes no deudores.

B.- Urbana.- Predio número dos.- Nave 2 destinada a usos industriales, compuesta de plantas baja y primera, sita en La Barreda, parroquia de Hevia, Concejo de Siero; ocupa una superficie construida en planta baja de setecientos cuarenta y un metros con veintitrés decímetros cuadrados, y se destina a zona de trabajo; y la planta primera, se destina a oficinas, y ocupa una superficie construida

de setenta y seis metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Las dos plantas se comunican interiormente a través de escalera. La edificación linda: Norte, con resto de finca sin edificar; sur, con nave 11; este, con naves 33 y 12; y oeste, con naves 1 y 10.

Cuota.- Le corresponde una cuota de participación en cuanto al valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de cinco enteros setenta y cuatro centésimas por ciento (5,74 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 1209, libro 1025, folio 8, finca 102.363.

Referencia catastral: 0166053TP7097S0002QY.

Arrendamientos: Libre de arrendatarios y ocupantes según consta en la escritura de Constitución de la Hipoteca.

2.- Lugar de celebración de las subastas. Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, sito en la calle Marquesa de Canillejas, n.º 25, 1.º A, C.P. 33510, en la villa de Pola de Siero, Principado de Asturias.

3. Día y hora de la celebración de las subastas.

A.- Para la finca registral 102.363 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero, se señala la primera subasta para el día 11 de noviembre de 2015, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 11 de diciembre de 2015, a las diez horas; y, en su caso, la tercera subasta, para el día 13 de enero de 2016, a las diez horas. Por último, para el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 27 de enero de 2016, a las diez horas.

B.- Para la finca registral 11.184 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Oviedo, para la primera y única subasta se señala el día 13 de enero de 2016, a las diez horas y quince minutos.

4.- Tipo.- Las fincas serán subastadas por el tipo fijado en la escritura de Constitución de Hipoteca; así, el tipo fijado para la primera subasta es de seiscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis euros con treinta y seis céntimos (647.916,36 euros), para la registral 102363 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero; y de ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta euros con cuarenta y nueve céntimos (128.430,49 euros) para la finca registral 11.184 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Oviedo, si bien, en este caso, si se presentasen posturas inferiores se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de marzo por el que se rige la subasta de esta finca. Para la segunda subasta se observará un tipo que se fija en el setenta y cinco por ciento de la cantidad antes indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo, si bien se observarán los límites de adjudicación previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.- Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Notaría, mediante cheque bancario a nombre del Notario, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo propio de la primera subasta fijado para cada una de las fincas, o, en su caso, segunda subasta; y del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera. Podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

6.- Documentos y advertencias. La documentación y las certificaciones de los Registros de la Propiedad, a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7.- Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo, o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

8.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236.f.Cinco del Reglamento Hipotecario notificándole el lugar, día y hora fijados para las subastas, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios y boletines que se indican a continuación, para suplir y tener por cumplida correctamente dicha comunicación.

Este anuncio quedará publicado en el Boletín Oficial de Estado, Boletín Oficial del Principado de Asturias, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Oviedo y de Siero y en los Registros de la Propiedad de Oviedo número Cuatro y de Pola de Siero.

Pola de Siero, 9 de septiembre de 2015.- Tomás Agustín Martínez Fernández, Notario de Pola de Siero.

ID: A150040855-1